



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
16 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2020

Nueva York, 1 a 5 de junio de 2020

Tema 5 del programa provisional

**Examen de mitad de período del Plan Estratégico
del PNUD para 2018-2021 e informe anual del
Administrador correspondiente a 2019**

**Informe del Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo sobre las recomendaciones formuladas
por la Dependencia Común de Inspección en 2019**

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [59/267](#) de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, y reiterado en la resolución [62/246](#), de 3 de abril de 2008, el presente informe brinda una sinopsis de las respuestas de la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y destaca las recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

El presente informe está centrado en los seis informes de la DCI sobre el PNUD publicados en 2019. De las 36 recomendaciones que figuran en los informes, 31 están dirigidas al PNUD: 20 a la administración del PNUD y 11 a la Junta Ejecutiva en su calidad de órgano legislativo del PNUD. En el presente informe se proponen respuestas de la administración del PNUD a las recomendaciones pertinentes y se incluye una actualización del estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes publicados por la DCI en 2018 y 2017.

Elementos de una posible decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe, incluidas las respuestas de la administración a las 11 recomendaciones de la DCI dirigidas a la Junta Ejecutiva para que las examine.



I. Sinopsis de los informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2019

1. En 2019, la DCI publicó ocho informes, dos de los cuales eran sobre una sola organización, y seis, exámenes que atañían a todo el sistema. En el presente informe se ofrece un resumen de los seis informes de la DCI sobre todo el sistema que ya se habían publicado al momento de redactar el presente informe y que atañen al PNUD. Asimismo, se resumen las respuestas de la administración del PNUD a las 31 recomendaciones que figuran en los informes y están dirigidas al PNUD (de las 36 formuladas), así como del estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes publicadas en 2018 y 2017. En el informe se destacan las recomendaciones formuladas por la DCI en 2019 para que las considerara el órgano legislativo del PNUD y las propuestas de respuesta de la administración (véase el anexo II). El texto completo de los informes de la DCI y de los demás anexos y las observaciones formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) puede consultarse en el sitio web de la DCI (<http://www.unjiu.org/es>) o en el hiperenlace que figura en el título de cada informe en la sección II del presente documento. Se han incluido las observaciones de la JJE disponibles al momento de redactar el presente informe.

2. Los seis informes son los siguientes: a) Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([JIU/REP/2019/2](#)); b) Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([JIU/REP/2019/3](#)); c) Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/4](#)); d) Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/5](#)); e) Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/6](#)) y f) Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/8](#)).

II. Sinopsis y examen de los informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2019 y de las recomendaciones formuladas en ellos

3. A continuación se facilitan las respuestas de la administración a las recomendaciones pertinentes formuladas en los informes. En el anexo I se presenta un resumen estadístico de los informes publicados por la DCI en 2019 y en el anexo II se presentan las propuestas de respuesta de la administración a las recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva en su calidad de órgano legislativo del PNUD. En los anexos III y IV se facilita información sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en 2018 y 2017.

A. Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([JIU/REP/2019/2](#))

4. Este examen de la DCI se publicó en respuesta a la resolución [67/226](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, concerniente a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que la Asamblea solicitó a la Dependencia

que realizara una evaluación en todo el sistema de la eficacia, el valor añadido y la repercusión del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como instrumento de seguimiento del desempeño y de la rendición de cuentas. Los objetivos del examen eran: a) presentar a la Asamblea General una evaluación del Plan de Acción como marco para el seguimiento del desempeño y la rendición de cuentas en todo el sistema; b) examinar los procesos y procedimientos para su ejecución en todo el sistema de las Naciones Unidas, y c) compartir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas. El examen abarcó la primera fase de ejecución del Plan, que comenzó en 2012 y terminó en diciembre de 2017.

5. El PNUD recibe con satisfacción el examen y lo considera sustantivo en general, puesto que aporta conclusiones útiles para mejorar la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema 2.0. En general, el PNUD coincide con las observaciones del Secretario General y de la JJE (A/74/306/Add.1).

6. Cuatro de las cinco recomendaciones del examen están dirigidas al PNUD. Las recomendaciones 1, 2 y 5 están dirigidas al Administrador. La recomendación 4 está dirigida a la Junta Ejecutiva, para que la examine, y se analiza más a fondo en el anexo II, donde también se hacen observaciones al respecto.

7. *Recomendación 1: Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían realizar periódicamente una evaluación crítica de los mecanismos para asegurar la calidad existentes en sus organizaciones a fin de cerciorarse de que las calificaciones de cada indicador incluido en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres son exactas con arreglo a las notas técnicas publicadas por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y de que están debidamente respaldadas por evidencia empírica.* El PNUD desea señalar que esta recomendación debería someterse a la consideración de ONU-Mujeres, que está en mejores condiciones de desempeñarse como mecanismo de aseguramiento de la calidad en el sistema de las Naciones Unidas, ya que tiene acceso a los informes de las entidades de la Organización y puede hacer comparaciones entre estas y formular observaciones correctivas. El PNUD coincide con lo expresado en la nota del Secretario General y la JJE sobre esta recomendación (A/74/306/Add.1, párrafo 9) de que ONU-Mujeres tiene previsto crear orientaciones para mejorar la capacidad de aseguramiento de la calidad en el contexto de la presentación de informes sobre la versión actualizada del Plan (2.0) y promover revisiones entre homólogos más sistemáticas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD no acepta la recomendación 1.

8. *Recomendación 2: Antes de finalizar 2020, los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación deberían coordinarse a través de los mecanismos que tienen a su disposición para realizar un estudio integral de los resultados de la primera fase del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y constituir un foro para refrendar el marco revisado en 2018.* El PNUD coincide con lo expresado en la nota del Secretario General y la JJE sobre esta recomendación (A/74/306/Add.1, párrafo 12) y valoraría positivamente que se siguieran examinando posibles enfoques dentro de los mecanismos existentes de la JJE. La aplicación de esta recomendación depende de la presentación de una propuesta a la JJE para que efectúe un examen amplio del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas, y el PNUD apoyará esta propuesta una vez que se presente. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD observa que la recomendación 2 no es pertinente, ya que atañe a la JJE.

9. *Recomendación 5: Antes de finalizar el Plan de Acción para Todo el Sistema 2.0, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían efectuar una evaluación independiente del avance efectivo en la incorporación de la perspectiva de género para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el seno de sus organizaciones, utilizando el Plan de Acción como parámetro de referencia, según proceda.* El PNUD coincide con las observaciones del Secretario General y de la JJE (A/74/306/Add.1, párrafos 21 y 23) respecto de que se utilice un enfoque o metodología normalizada, de manera sistemática en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de evaluar el avance efectivo en la incorporación de la perspectiva de género para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el seno de una organización. Es probable que un enfoque de ese estilo se adecue mejor a los objetivos de ese examen y además favorezca la armonización con el objeto de comparar resultados entre las entidades de las Naciones Unidas. Cada cuatro años, el PNUD evalúa su estrategia de igualdad de género, que está armonizada en todos sus aspectos con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas, y lleva a cabo una auditoría de género independiente. Habida cuenta de la cantidad considerable de tiempo que el personal debe dedicar a las evaluaciones y los exámenes, no parece probable que una entidad pueda participar de manera fructífera en un examen en todo el sistema y una evaluación interna que se lleven a cabo en un intervalo breve. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD no acepta la recomendación 5.

B. Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2019/3)

10. En este examen se analiza la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en la coordinación interinstitucional y la coherencia sistémica con miras a aplicar con más eficacia y eficiencia el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la versión revisada del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia. En el examen se analiza la medida en que las organizaciones han integrado el asunto de la reducción del riesgo de desastres en sus prioridades institucionales, por lo que respecta a las actividades normativas u operacionales para el cumplimiento de sus mandatos. También se presenta la información facilitada por las propias organizaciones sobre su grado de dedicación al cumplimiento de los compromisos que contrajeron al hacer suyo el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.

11. En términos generales, el PNUD concuerda con las conclusiones del examen, ya que describe las actividades en curso dirigidas a reducir el riesgo de desastres e impedir que se generen nuevos riesgos en todo el sistema de las Naciones Unidas, además de destacar las oportunidades para fortalecerlas.

12. El examen contiene tres recomendaciones dirigidas al PNUD para que adopte medidas. Las recomendaciones 2 y 3 están dirigidas al Administrador. La recomendación 1 está dirigida a la Junta Ejecutiva para que la examine.

13. *Recomendación 2: El Secretario General, al liderar la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, junto con los jefes ejecutivos de las organizaciones, debería asegurar que la nueva generación de Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible incluyera sistemáticamente la reducción del riesgo de desastres como parte de los planes estratégicos comunes de los equipos en los países, a fin de permitir un desarrollo y una planificación que tuvieran en cuenta los riesgos, con recursos dedicados a su*

aplicación, y un sistema común de presentación de informes para medir los progresos en relación con las prioridades del Marco de Sendái y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, con información detallada sobre las actividades operacionales a los órganos rectores. El PNUD ha participado en la formulación de la nueva orientación sobre el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y ha propugnado que se apliquen enfoques que fomenten la resiliencia y tengan en cuenta los riesgos como parte del Marco de Cooperación, por medio de la orientación común de las Naciones Unidas sobre la resiliencia, proceso interinstitucional¹ facilitado por el PNUD, que se incluyó como referencia en la orientación del Marco de Cooperación, como se destaca en las observaciones del Secretario General y de la JJE sobre este examen de la DCI². El proceso ayuda a abordar diversos riesgos de manera integral, de modo que complementa la recomendación 1 (anexo II).

14. Está previsto fundamentar esa labor de integración con datos empíricos y análisis del contexto de cada país, así como con las prioridades que surjan de la evaluación común para el país. En el párrafo 80 del informe se señala que el PNUD es uno de los organismos principales que apoyan a los equipos de las Naciones Unidas en los países con la integración de la reducción del riesgo de desastres en el proceso mencionado. Se presta a los equipos en los países apoyo técnico y asesoramiento para fortalecer las capacidades internas y formular instrumentos y metodologías para abordar la reducción del riesgo de desastres en las estrategias nacionales de desarrollo.

15. A fin de cumplir este objetivo, el PNUD está trabajando para prestar un apoyo integrado al proceso del Marco de Cooperación fortaleciendo los conocimientos temáticos interdisciplinarios del Marco con el fin de ayudar a elaborar los documentos de los programas para los países y asegurar su examen amplio por conducto del Comité de Evaluación Integrada de Proyectos a nivel institucional. Este mecanismo presta apoyo a las oficinas en los países desde las primeras etapas, a partir de la evaluación común para el país, con el propósito de ayudar a definir las intervenciones más importantes para reducir los riesgos y fomentar la resiliencia. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el PNUD acepta la recomendación 2 y señala que se ha aplicado.

16. *Recomendación 3: Los jefes ejecutivos de las organizaciones que realizan actividades sobre el terreno, en su contribución a la reforma en curso de un sistema revitalizado de coordinadores residentes, deberían asegurar que los equipos de las Naciones Unidas en los países previeran una capacidad específica para ejecutar actividades de desarrollo que tuvieran en cuenta el riesgo y que esas actividades realizadas sobre el terreno se comunicaran a las sedes, incluso mediante el seguimiento de su contribución a la aplicación del Marco de Sendái, teniendo en cuenta el marco de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo*

¹ En colaboración con otras 18 entidades de las Naciones Unidas: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos Políticos, Oficina de Coordinación del Desarrollo, Oficina Ejecutiva del Secretario General, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, Programa Mundial de Alimentos, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial.

² Párrafo 18 del texto preliminar no editado de la nota del Secretario General sobre este examen de la DCI, que se publicará en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Sostenible. Las actividades de reducción del riesgo de desastres que lleva adelante el PNUD en los países se centran en ayudarlos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible protegiendo los aspectos positivos del desarrollo de los efectos de los desastres y el cambio climático. Al trabajar con los Gobiernos, los asociados y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países para que los procesos de planificación del desarrollo nacionales, locales y sectoriales tengan en cuenta los riesgos, el PNUD ayuda a fomentar la resiliencia de las comunidades y las naciones de conformidad con el Marco de Sendái y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

17. Este método de trabajo que aprovecha la colaboración de los asociados fomenta tanto la puesta en común de recursos, conocimientos y prácticas como el aprovechamiento de las ventajas comparativas de los asociados, dado que son fundamentales para lograr un progreso sostenido en la reducción del riesgo de desastres y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ejemplo, mediante la iniciativa de Transversalización, Aceleración y Apoyo a las Políticas, el PNUD ha ayudado a los equipos de las Naciones Unidas en los países a tener en cuenta los riesgos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, la configuración de las capacidades de la Red Global de Políticas está mejorando la integración de la reducción del riesgo de desastres a través de las iniciativas de adaptación y mitigación del cambio climático y viceversa. Además de sus iniciativas institucionales, como la Promesa Climática, el PNUD también está promoviendo una mayor coherencia entre los planes nacionales de adaptación y las estrategias nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres, lo que está ayudando a cumplir los objetivos del Marco de Sendái y el Acuerdo de París de manera que se refuercen mutuamente.

18. Como se señala en la respuesta de la administración a la recomendación 1 (anexo II), el PNUD dispone de los marcos de rendición de cuentas necesarios que le permiten seguir y vigilar las actividades y los recursos asignados a la reducción del riesgo de desastres. El sistema institucional de presentación de informes y vigilancia del PNUD permite efectuar un análisis periódico en toda la organización y distribuir las capacidades y los recursos necesarios para cumplir los compromisos institucionales. El sistema fomentará la coherencia con las agendas de desarrollo sostenible y cambio climático facilitando la interoperabilidad de los datos y la información entre todas las plataformas de presentación de informes, como el mecanismo de seguimiento del Marco de Sendái y la plataforma de presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas, el PNUD acepta esta recomendación y señala que se ha aplicado, pero también observa que esa vigilancia exige tiempo y recursos considerables y una inversión sostenida en recursos humanos y financieros.

C. Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/4)

19. En este examen se analizan la función y la práctica de la gestión del cambio en las reformas institucionales efectuadas en todo el sistema de las Naciones Unidas entre 2010 y 2018. El PNUD agradece las valiosas y constructivas apreciaciones del examen y las considera pertinentes para la estrategia “People for 2030” de la organización y para el reajuste de su gestión de los recursos humanos, incluida su función de gestión del cambio. El examen contiene seis recomendaciones dirigidas al PNUD para que adopte medidas. Las recomendaciones 2, 3, 4, 5 y 6 están dirigidas al Administrador. La recomendación 1 está dirigida a la Junta Ejecutiva para que la examine.

20. *Recomendación 2: Los jefes ejecutivos deberían incorporar enfoques estructurados y amplios de gestión del cambio en sus reformas institucionales en curso y futuras e informar al respecto a sus órganos rectores o legislativos.* La capacidad de gestión del cambio del PNUD ha evolucionado hasta convertirse en una iniciativa dinámica y fundamental para las transformaciones e inversiones institucionales actuales y para la colaboración permanente con su Junta Ejecutiva. En el PNUD, la gestión del cambio sigue procesos institucionales estructurados y amplios respaldados por los recursos de apoyo necesarios. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el PNUD acepta la recomendación 2 y señala que se ha aplicado.

21. *Recomendación 3: Los jefes ejecutivos, por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, deberían apoyar la elaboración y la estandarización de encuestas del personal de las organizaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas.* El PNUD lleva varios años efectuando satisfactoriamente encuestas al personal de la organización. El PNUD considera que podría ser de suma utilidad analizar datos comparables centrados en la capacidad y los recursos de la organización para entender mejor las iniciativas de reforma del sistema común de las Naciones Unidas y colaborar directamente con las iniciativas y los procesos de cambio. La red de recursos humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión ya está trabajando en la búsqueda de elementos comunes en las encuestas del personal con fines comparativos. Como parte de las actividades sobre el “Futuro del trabajo” que está desarrollando el Comité, su red de recursos humanos está examinando formas comunes de evaluar la cultura institucional e intercambiar las mejores prácticas. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el PNUD acepta la recomendación 3 y señala que se ha aplicado.

22. *Recomendación 4: Los jefes ejecutivos deberían velar por que los recursos dedicados a la gestión del cambio estuvieran claramente asignados a esa finalidad y por que los resultados previstos fueran objeto de medición, seguimiento y evaluación.* El PNUD coincide con las observaciones del Secretario General y de la JJE respecto de esta recomendación (A/74/669/Add.1, párrafo 17), y señala que los presupuestos de los proyectos incluyen recursos para actividades de gestión del cambio, cuando procede, y, por consiguiente, no pueden ni deben separarse de la aplicación sustantiva de los cambios institucionales u organizativos. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el PNUD acepta la recomendación 4 y señala que se ha aplicado.

23. *Recomendación 5: Los jefes ejecutivos deberían dar mayor relieve al papel que sus funciones estratégicas de gestión de los recursos humanos desempeñan en la gestión del cambio en las organizaciones. Ello incluiría promover cambios en las actitudes y conductas individuales, establecer mecanismos para reforzarlos y crear canales para comunicar la información obtenida de todo el personal.* El PNUD está ejecutando una serie de iniciativas y transformaciones estratégicas para cumplir los objetivos de su Plan Estratégico, de las que se informa en el examen de mitad de periodo del Plan. La estrategia “People for 2030” del PNUD, puesta en marcha en junio de 2019, está ajustada rigurosamente al Plan Estratégico y sirve de apoyo a la transformación de la cultura y la capacidad del PNUD para obtener más y mejores resultados. La estrategia dota al PNUD de instrumentos y políticas de gestión modernos y eficaces para ayudar al personal a sentirse valorado y a dar lo mejor de sí. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el PNUD acepta la recomendación 4 y señala que se ha aplicado.

24. *Recomendación 6: Los jefes ejecutivos deberían incluir un tema del programa de la próxima reunión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para examinar*

la forma de prestar apoyo al Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y los Conocimientos Institucionales de modo que pueda desempeñar una función más destacada en las reformas del sistema de las Naciones Unidas. El PNUD coincide con las observaciones del Secretario General y de la JJE acerca de la recomendación (A/74/669/Add.1, párrafo 21) respecto de que, si bien por una parte muchas entidades de las Naciones Unidas se enfrentan a problemas comunes para los que un conjunto común de prácticas y conocimientos especializados en materia de gestión del cambio resultarían beneficiosos, en el examen de la DCI no se explicaban plenamente los costos y beneficios de la recomendación. Para respaldar esa función, es necesario disponer de una mayor experiencia y más pruebas de los efectos del modelo de cambio del Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y los Conocimientos Institucionales. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD señala que remite la recomendación 6 a la secretaría del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y considera que no es pertinente.

D. Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5)

25. En el examen se analizaron los diferentes marcos, estrategias, políticas y prácticas en relación con la computación en la nube en determinadas organizaciones de las Naciones Unidas, con miras a identificar las mejores prácticas, enfoques innovadores y enseñanzas adquiridas para favorecer una gobernanza eficaz de ese modelo de computación. Asimismo, se examinaron y determinaron los problemas concretos que plantea el uso de la computación en la nube en cuanto a la seguridad y la privacidad de los datos, así como los mecanismos actuales de gestión de riesgos, incluidos los planes de continuidad de las operaciones y de recuperación en caso de desastre. También se examinó la gobernanza de la computación en la nube a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular la coordinación y la cooperación dentro del sistema, por ejemplo, mediante la Red Digital y Tecnológica y otros mecanismos pertinentes. El examen compendia las mejores prácticas, incluidas ideas y recomendaciones que pueden servir de base para el desarrollo de salvaguardias en la utilización de los servicios de computación en la nube.

26. El PNUD recibe con satisfacción el examen y sus conclusiones, y señala que cumple todas sus recomendaciones. Cuatro de las cinco recomendaciones del examen están dirigidas al PNUD. Las recomendaciones 1, 3 y 4 están dirigidas al Administrador. La recomendación 2 está dirigida a la Junta Ejecutiva para que la examine.

27. *Recomendación 1: Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que en la planificación de la continuidad de las operaciones se incluyan estrategias y medidas para mitigar el riesgo de que los proveedores de servicios en la nube no cumplan su compromiso de prestar los servicios contratados.* En 2013, la red de Oficiales Principales de Seguridad de la Información de las Naciones Unidas, presidida por el PNUD, definió recomendaciones para mitigar los riesgos derivados de la computación en la nube. Antes de migrar a la nube, el PNUD aplicó las recomendaciones, incluidas aquellas formuladas por las auditorías independientes acerca de las soluciones de los proveedores de servicios informáticos en la nube. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 1 y señala que se ha aplicado.

28. *Recomendación 3: Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que sus estrategias institucionales en la esfera de las TIC [tecnologías de la información y las comunicaciones] se ajusten plenamente a las necesidades y prioridades institucionales de las organizaciones e*

incluyan, entre otras cosas, los servicios de computación en la nube si corresponde, de manera que la inversión sea rentable. La Estrategia Digital del PNUD impulsa la transformación digital de la organización, que está centrada en el uso de las tecnologías en la nube y está plenamente respaldada por una estrategia de TIC que abarca a toda la organización. Estas estrategias sirven de apoyo a las necesidades y prioridades institucionales de la organización, puesto que crean entornos y sistemas que impulsan y promueven la innovación, además de desarrollar nuevas capacidades para concebir y aplicar soluciones digitales que mejoren la calidad, la eficiencia y la eficacia de la labor del PNUD. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 3 y señala que se ha aplicado.

29. *Recomendación 4: Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se lleve a cabo un análisis amplio de los riesgos antes de contratar servicios de TIC, incluidos los servicios basados en la nube. En el análisis del riesgo se deberían tener en cuenta los riesgos y beneficios técnicos y financieros, y en los acuerdos de prestación de servicios deberían incluirse las salvaguardias pertinentes.* Como se menciona en el párrafo 27, el PNUD ha aplicado las recomendaciones de la red de Oficiales Principales de Seguridad de la Información de las Naciones Unidas sobre la mitigación de los riesgos derivados de la computación en la nube. Antes de migrar a la nube, el PNUD había aplicado las recomendaciones formuladas por las auditorías independientes acerca de las soluciones de los proveedores de servicios en la nube. Las decisiones de contratar servicios de tecnología de la información y las comunicaciones se toman tras efectuar un análisis exhaustivo de los riesgos y beneficios operacionales y financieros del contrato que corresponda y se incluyen las salvaguardias pertinentes en el acuerdo de prestación de servicios. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD acepta la recomendación 4 y señala que se ha aplicado.

E. Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/6)

30. En este examen se analizan la labor de los comités de auditoría y supervisión de todo el sistema de las Naciones Unidas y se indica que estos deberían presentar informes a los órganos legislativos de las entidades. El examen contiene siete recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva del PNUD, en su calidad de órgano legislativo, para que las examine en relación con su función respecto de los comités de auditoría y supervisión. El PNUD ha respondido a estas recomendaciones a través de los informes presentados al Administrador del PNUD por su Comité Asesor de Auditoría y Evaluación.

31. Tal y como están redactadas, las recomendaciones del examen, referidas a las relaciones jerárquicas de los comités de auditoría y supervisión, no son aplicables al PNUD por el siguiente motivo: en su práctica corriente, el Comité Asesor de Auditoría y Evaluación del PNUD es un órgano asesor independiente nombrado por el Administrador, de quien también depende. Esta práctica se ajusta al marco de rendición de cuentas del PNUD, aprobado por la Junta Ejecutiva, y coincide con las prácticas vigentes en organizaciones similares, en las que hay órganos asesores equivalentes al Comité Asesor de Auditoría y Evaluación que rinden cuentas a los jefes ejecutivos.

32. Más allá del motivo mencionado y observando que el PNUD no acepta la recomendación 1 (se incluyen observaciones en el anexo II) tal y como está redactada, puesto que hace referencia a la relación jerárquica del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación, el PNUD desea señalar que, antes de que la DCI efectuara este examen, ya había incorporado las prácticas que se mencionan en las recomendaciones 2 a 7, a

excepción de la atinente a la relación jerárquica del Comité. Estas prácticas incluyen las atribuciones del Comité y sus funciones de rendición de cuentas. El PNUD también desea señalar que el Comité Asesor de Auditoría y Evaluación presenta un informe independiente a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual y está presente en las deliberaciones de la Junta durante la presentación del informe, lo que le permite mantener un diálogo independiente con la Junta. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD considera que las recomendaciones 2 a 7 no son pertinentes, ya que no son aplicables al PNUD tal y como están redactadas.

F. Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/8)

33. En este examen se evalúa cómo perciben las organizaciones la necesidad de la movilidad interinstitucional dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los requisitos necesarios para apoyar la Agenda 2030.

34. El PNUD agradece las recomendaciones formuladas en el examen sobre las formas de facilitar los intercambios con entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas y utilizar estratégicamente los intercambios de personal en los marcos de desarrollo profesional. En general, las observaciones del examen sobre la aplicación universal de las medidas relativas a los intercambios interinstitucionales de personal son bien recibidas y se agradece el reconocimiento de los requisitos específicos de la organización. El PNUD seguirá participando activamente en los debates y las actividades de seguimiento a que se hace referencia en el examen. El examen contiene diez recomendaciones, de las cuales siete están dirigidas al PNUD para que adopte medidas. Las recomendaciones 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 están dirigidas al Administrador, en su calidad de jefe ejecutivo.

35. *Recomendación 2: Antes de que finalice 2021, los jefes ejecutivos deberían examinar todas las publicaciones administrativas para aclarar cómo se aborda la cuestión de la movilidad interinstitucional en cada uno de esos contextos.* El PNUD se encuentra trabajando en su nueva política de movilidad y rotación. La movilidad del personal es un requisito ineludible para que la organización satisfaga más eficazmente sus necesidades operacionales, que están en constante cambio, con el grado necesario de agilidad y rapidez. La política permitirá al PNUD cumplir su mandato, en su calidad de organización mundial de desarrollo que trabaja sobre el terreno, con una fuerza de trabajo móvil. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el PNUD acepta la recomendación 2 y señala que está en vías de aplicación.

36. *Recomendación 3: Los jefes ejecutivos de las organizaciones que son partes en el Acuerdo de 2012 no deberían pedir a los nuevos funcionarios que dimitan en su anterior organización en lugar de aceptar su traslado, habida cuenta del efecto erosivo de esa práctica en la integridad del régimen de movilidad interinstitucional y del impacto inmaterial de esos traslados en la gestión de las obligaciones relacionadas con el empleo a largo plazo y, antes de que finalice 2021, deberían adoptar la decisión de aceptar las prestaciones y los derechos de esos funcionarios según lo estipulado en el Acuerdo.* El PNUD entiende la idea general de la recomendación. No obstante, desearía seguir estudiando las repercusiones financieras de aceptar el traslado de personas en las condiciones estipuladas en el Acuerdo de

2012³ y compararlas con las de un sistema en el que las organizaciones que cumplen las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público transfirieran el pasivo acumulado al trasladar a su personal. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD observa que la recomendación 3 está en proceso de estudio.

37. *Recomendación 4: Antes de que finalice 2021, los jefes ejecutivos deberían revisar el Acuerdo de 2012 a fin de especificar en él los procedimientos para tramitar las denuncias de faltas de conducta de los funcionarios que se hayan transferido a otra organización con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo.* Dado que se trata de un acuerdo que abarca a todo el sistema, esta recomendación se somete a la consideración del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, tras la celebración de consultas previas en la Red de Recursos Humanos y la Red de Asuntos Jurídicos del Comité. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD señala que remite la recomendación 4 a la secretaría del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y considera que no es pertinente.

38. *Recomendación 6: El Secretario General, en coordinación con otros jefes ejecutivos en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, debería, a más tardar a fines de junio de 2022, y según considere apropiado, exponer los argumentos operacionales en favor de la movilidad interinstitucional, explicando lo que esta debería aportar a las organizaciones y la forma en que podría contribuir a los objetivos en materia de gestión de los recursos humanos y a la obtención de resultados programáticos.* El PNUD participará en los foros interinstitucionales para dar a conocer la forma en que la movilidad interinstitucional es positiva para el PNUD y lo ayuda a cumplir los objetivos de su estrategia “People for 2030”. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD señala que remite la recomendación 6 a la secretaría del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y considera que no es pertinente.

39. *Recomendación 7: El Secretario General, en colaboración con otros jefes ejecutivos, debería evaluar los efectos del marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo de una cultura de gestión común que fomente la idea de “Una ONU” e informar al respecto al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de 2022, en el contexto de su informe sobre la labor de la Junta.* En el marco del grupo de trabajo sobre “El futuro del trabajo” del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, ya se están manteniendo conversaciones sobre la evaluación y la creación, dentro de las organizaciones, de una cultura de gestión común propicia que fomente la idea de “Una ONU”. Se podría considerar la posibilidad de evaluar los efectos del marco de liderazgo de las Naciones Unidas si la mayoría de las organizaciones están de acuerdo. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD señala que la recomendación 7 está en vías de aplicación en el sistema de las Naciones Unidas, pero la considera aceptada y aplicada en el PNUD.

40. *Recomendación 8: Los jefes ejecutivos deberían facilitar que todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas pudieran competir por los puestos vacantes en pie de igualdad con su propio personal, teniendo en cuenta los contextos de reducción de personal, la supresión de puestos y plazas y las colocaciones en rotación.* El PNUD examinará esta recomendación durante la aplicación de su estrategia “People for 2030”, centrándose específicamente en la forma de promover la movilidad interna y externa. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD observa que la recomendación 8 está en proceso de estudio.

41. *Recomendación 9: El Secretario General y los demás jefes ejecutivos miembros de la JJE deberían, antes de que finalice 2021, definir la forma en que haya de aplicarse el reconocimiento mutuo de las normas y procedimientos para suprimir los*

³ Acuerdo Interinstitucional sobre el Traslado, la Adscripción o el Préstamo de Personal entre las Organizaciones que Aplican el Régimen Común de Sueldos y Prestaciones de las Naciones Unidas

obstáculos normativos y de procedimiento que dificultan la movilidad interinstitucional, e informar sobre las medidas adoptadas al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de 2022, en el contexto del informe anual del Secretario General sobre la labor de la Junta. La aplicación del reconocimiento mutuo de las normas y procedimientos para suprimir los obstáculos a la movilidad interinstitucional es una cuestión que debe incluirse en el programa de trabajo de la JJE si la mayoría de las organizaciones que la integran acuerdan examinar ese tema del programa. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD observa que la recomendación 9 está en proceso de estudio.

III. Estado de la aplicación por el PNUD de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

42. En 2019, de las 31 recomendaciones que la Dependencia Común de Inspección dirigió al PNUD, se aceptaron 15 (48 %): 14 (45 %) se han aplicado y 1 (3 %) está en vías de aplicación; 3 (10 %) están en estudio, 3 (10 %) no se aceptaron y 10 (32 %) no son pertinentes. De las tres recomendaciones que no se aceptaron, dos se refieren al examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([JIU/REP/2019/2](#)) (recomendaciones 1 y 5) y están dirigidas al Administrador. La otra rechazada es la recomendación 1 del examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/6](#)) dirigida a la Junta Ejecutiva. La respuesta de la administración a esa recomendación figura en el anexo II del presente informe. De las diez recomendaciones que no son pertinentes, cuatro están dirigidas a todo el sistema y no incumben exclusivamente al PNUD: una está en proceso de estudio en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([JIU/REP/2019/2](#)) (recomendación 8), otra está en proceso de examen en el marco de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/4](#)) (recomendación 6) y dos están en proceso de examen en el marco del examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/8](#)) (recomendaciones 4 y 6). Seis recomendaciones están en examen en el marco de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas ([JIU/REP/2019/6](#)) y no son aplicables al PNUD tal y como están redactadas (recomendaciones 2 a 7).

43. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [60/258](#) de la Asamblea General, de 8 de mayo de 2006, en la que la Asamblea pidió a la Dependencia Común de Inspección que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y reforzara así la aplicación de sus recomendaciones, en los anexos III y IV del presente informe se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes formuladas en los informes publicados en 2018 y 2017. Los Estados Miembros pueden obtener una descripción detallada de la situación actual en el sistema de seguimiento en línea de la DCI.

44. De las 37 recomendaciones pertinentes (29 aceptadas y 1 en proceso de estudio) dirigidas al PNUD por la Dependencia Común de Inspección en 2018, el PNUD ha aplicado 21 (el 57 %) y está en vías de aplicar 8 (el 22 %). De las ocho recomendaciones que están en vías de aplicación:

a) Tres recomendaciones (5 %) se refieren a las oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos, por lo que están dirigidas a todo el sistema y no atañen únicamente al PNUD;

b) Cinco recomendaciones (14 %) tienen por fin mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad y se refieren a la aplicación de medidas para mejorar las situaciones relacionadas con la accesibilidad como parte de la aplicación de la nueva [Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad](#).

45. De las 36 recomendaciones pertinentes (33 aceptadas y 3 en proceso de estudio) dirigidas al PNUD por la Dependencia Común de Inspección en 2017, el PNUD ha aplicado 30 (83 %) y está en vías de aplicar 3 (8 %). Las tres recomendaciones en vías de aplicación atañen a todo el sistema y no incumben exclusivamente al PNUD.

46. El PNUD tiene el firme propósito de hacer un seguimiento de la aplicación de las demás recomendaciones que le incumben y de seguir contribuyendo a las diversas iniciativas de la Dependencia Común de Inspección.

Anexo I

Resumen de los informes publicados por la Dependencia Común de Inspección en 2019, al 29 de febrero de 2020, que son de interés para el PNUD

Documento Signatura	Titulo	Total de recomendaciones	Dirigidas al PNUD	Dirigidas específicamente a la Junta Ejecutiva	Estado de la aplicación de las recomendaciones dirigidas al PNUD				
					Aceptadas		En proceso de estudio	No aceptadas	No pertinentes
					Aplicadas	En vías de aplicación			
JIU/REP/2019/2	Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	5	4	1	1	–	–	2	1
JIU/REP/2019/3	Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	3	3	1	3	–	–	–	–
JIU/REP/2019/4	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	6	6	1	5	–	–	–	1
JIU/REP/2019/5	Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas	5	4	1	4	–	–	–	–
JIU/REP/2019/6	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	7	7	7	–	–	–	1	6
JIU/REP/2019/8	Examen del intercambio de personal y otras medidas similares de movilidad interinstitucional en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	10	7	–	1	1	3	–	2
Total		36	31	11	14	1	3	3	10

Informes de la Dependencia Común de Inspección aún no publicados a la fecha de redacción del presente informe:

JIU/REP/2019/9: Examen de las prácticas contemporáneas en materia de externalización de los servicios a proveedores de servicios comerciales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2019 que no son de interés para el PNUD

JIU/REP/2019/1: Examen de la gestión y la administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

JIU/REP/2019/7: Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)

Anexo II

Examen de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas en 2019 a la Junta Ejecutiva para que las examine

Recomendaciones

Observaciones

Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2019/2)

Recomendación 4

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar la carta anual dirigida por ONU-Mujeres a la dirección ejecutiva de las entidades informantes, acompañada de indicaciones de las estrategias y medidas que deberían adoptar los jefes ejecutivos para mejorar el desempeño en relación con los indicadores incluidos en el Plan de Acción para Todo el Sistema y de la contribución que se espera de ellos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El PNUD coincide con lo expresado en la nota del Secretario General y la JJE sobre esta recomendación (A/74/306/Add.1, párrafo 17) en que la carta no se concibió para desempeñar las funciones que se proponen y, con su circulación, se duplicarán instrumentos y procesos, los equipos de género, que suelen ser pequeños, tendrán que asumir una carga adicional de presentación de informes y se repercutirá negativamente en el sentido de propiedad de las metas institucionales y los medios para lograrlas.

El PNUD señala que, a partir de 2019, ha incorporado en el informe anual sobre la aplicación de su estrategia de igualdad de género los datos sobre el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas que figuran en la carta distribuida por ONU-Mujeres. El presente informe anual a la Junta Ejecutiva incluye un análisis de los problemas y las formas de superarlos, incluidos los atinentes al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD acepta esta recomendación y señala que se ha aplicado.

Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2019/3)

Recomendación 1

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a las secretarías de sus organizaciones que presentaran un modelo descriptivo de las vinculaciones existentes entre el mandato básico de sus organizaciones y la reducción del riesgo de desastres, e informar sobre los progresos realizados en consecuencia en cuanto a la reducción del riesgo de desastres, recurriendo a las orientaciones específicas proporcionadas por el “Marco de Resultados del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia – orientaciones para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres”.

El PNUD coincide plenamente con lo expresado en la nota del Secretario General y la JJE sobre esta recomendación (párrafo 13)⁴, en la que se afirma que la presentación de un modelo descriptivo de las vinculaciones existentes entre el mandato básico de las organizaciones de las Naciones Unidas y la reducción del riesgo de desastres no debe ser un proceso independiente, sino estar integrado en los instrumentos institucionales de presentación de informes ya existentes o el proceso de presentación de informes de la Agenda 2030 sobre los progresos realizados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de ganar tiempo y eficacia en función de los costos y reducir el solapamiento de esfuerzos.

⁴ Texto preliminar sin editar de la nota del Secretario General sobre este examen de la DCI, que se publicará en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Como se reconoce en el párrafo 90 del informe sobre el examen de la DCI, el PNUD figura entre los ejemplos de fondos, programas y organismos especializados que siguen las buenas prácticas, ya que han formulado marcos de rendición de cuentas que les permiten el seguimiento y la supervisión de las actividades y los recursos dedicados a la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021 abarca un marco integrado de resultados y recursos que consta de un conjunto de productos concretos y bien definidos e intervenciones e indicadores conexos para orientar la labor de la organización y supervisar la ejecución del Plan Estratégico. En lo que respecta específicamente a la resiliencia, hay ocho indicadores de productos que permiten medir las contribuciones del PNUD al fomento de la resiliencia, incluida la reducción del riesgo de desastres, y están distribuidos entre los tres resultados del Plan Estratégico a fin de incorporar el riesgo y la resiliencia en todo el espectro de actividad del PNUD.

Las oficinas del PNUD en los países, las regiones y la sede vigilan sus resultados en relación con todos los productos e indicadores del marco integrado de resultados y productos y presentan informes a la Junta Ejecutiva mediante el informe anual del Administrador, en el que se consignan los datos recopilados a lo largo del año para evaluar el desempeño y extraer experiencias.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el PNUD acepta esta recomendación y señala que se ha aplicado.

Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/4)

Recomendación 1

Se alienta a los órganos rectores o legislativos a asegurar que los jefes ejecutivos incorporen enfoques y métodos de gestión del cambio en sus reformas institucionales y comuniquen los resultados.

El PNUD seguirá incorporando en sus procesos de reforma enfoques y recursos de gestión del cambio, según la práctica vigente. El PNUD hace suya la recomendación, sin dejar de reflexionar sobre los matices de la forma en que el apoyo a la gestión del cambio puede manifestarse a través de otras vías de transformación institucional, como la innovación y el cambio adaptativo, por ejemplo, en la iniciativa de los laboratorios de aceleración. El PNUD se está centrando en adaptar sus conductas institucionales para trabajar con agilidad, comprender los desafíos, concebir soluciones, poner a prueba iniciativas y aprender de los resultados satisfactorios y los insatisfactorios. Dado que la transformación institucional tiene un vínculo intrínseco con la innovación, el PNUD pone todo su

Recomendaciones

Observaciones

empeño por institucionalizar esas conductas en su diálogo permanente con la Junta Ejecutiva. Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD acepta esta recomendación y señala que se ha aplicado.

Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5)

Recomendación 2

Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes de sus respectivas organizaciones que incluyan en sus estrategias financieras disposiciones tendientes a facilitar la adaptación, la capacidad de respuesta y el uso eficiente de las inversiones de capital y los gastos operacionales relacionados con las nuevas tecnologías.

Las inversiones del PNUD en tecnologías de la información y computación en la nube están administradas por un grupo de gobernanza digital institucional específico, que supervisa los proyectos conexos de conformidad con las estrategias digitales y de tecnología de la información de la organización. El grupo se encarga de analizar las repercusiones que tienen la computación en la nube y la inversión en tecnología de la información en la aplicación de la estrategia de tecnología de la información del PNUD, así como los efectos en sus gastos recurrentes en tecnología de la información.

Estos mecanismos financieros estructurados de tecnología de la información y su gobernanza conexas dan al PNUD la flexibilidad necesaria para adaptarse y tienen la visibilidad necesaria en su presupuesto institucional de tecnología de la información en materia de inversión, adaptación y gastos operacionales relacionados con las nuevas tecnologías.

Teniendo en cuenta lo anterior, el PNUD acepta esta recomendación y señala que se ha aplicado.

Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/6)

Recomendación 1

Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, el mandato o carta de sus respectivos comités de auditoría y supervisión se revise y actualice de manera que incluya referencias específicas a su independencia y a su relación jerárquica respecto de sus órganos legislativos y/o rectores.

El PNUD no acepta esta recomendación, ya que, tal y como está redactada, hace referencia a la relación jerárquica del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación, de manera que no es aplicable por los siguientes motivos:

a) El Comité Asesor de Auditoría y Evaluación del PNUD es un órgano independiente que asesora al Administrador (nombrado por este, de quien depende), lo cual está en consonancia con el marco de rendición de cuentas aprobado por la Junta Ejecutiva (decisión 2008/37, párrafo 3) (DP/2008/16/Rev.1).

b) Para cambiar la relación jerárquica del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación a fin de que dependiera de la Junta Ejecutiva, lo cual no se condice con el marco de rendición de cuentas vigente, otro órgano tendría que asesorar al Administrador sobre cuestiones que actualmente son competencia de este Comité. Eso no es eficiente ni eficaz.

c) El PNUD recomienda que se mantenga la actual relación jerárquica entre el Comité Asesor de Auditoría y Evaluación y el Administrador, en virtud de la cual el Comité presenta su informe independiente a la Junta Ejecutiva, señalando que su función es consultiva.

Por tanto, el PNUD ha aplicado el principio de independencia y relación jerárquica del Comité y observa que este es un órgano independiente que asesora al Administrador. Ese principio está reflejado en el mandato actualizado del Comité, que figura en su informe anual de 2016 y del que ha tomado nota la Junta Ejecutiva (decisión [2016/13](#), párrafo 10). El mandato actualizado se adjunta siempre al informe anual que presenta el Comité a la Junta Ejecutiva.

El Comité también tiene la oportunidad de entablar un diálogo independiente con la Junta Ejecutiva del PNUD por medio de su informe anual independiente, que se pone a disposición de la Junta en su período de sesiones anual. El Presidente del Comité o un miembro delegado asiste al período de sesiones y está preparado para responder a las preguntas que le formule la Junta Ejecutiva.

Anexo III

Estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes al PNUD formuladas en 2018, al 29 de febrero de 2020, por la Dependencia Común de Inspección⁵

Documento Signatura	Título	Total de recomendaciones	Dirigidas al PNUD	Dirigidas específicamente a la Junta Ejecutiva	Estado de la aplicación de las recomendaciones dirigidas al PNUD				
					Aceptadas		En proceso de estudio	No aceptadas	No pertinentes
					Aplicadas	En vías de aplicación			
JIU/REP/2018/1	Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas	7	5	1	2	–	–	3	–
JIU/REP/2018/4	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	11	8	2	5	–	–	1	2
JIU/REP/2018/5	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	10	7	1	2	3	1	–	1
JIU/REP/2018/6	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	10	10	1	5	5	–	–	–
JIU/REP/2018/7	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ⁶	12	7	1	7	–	–	–	–
Total		50	37	6	21	8	1	4	3

Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2018 que no atañen al PNUD

[JIU/REP/2018/2](#): Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas

[JIU/REP/2018/3](#): Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

⁵ Los Estados Miembros pueden consultar las descripciones completas de las respuestas proporcionadas por la administración a todos los exámenes de la DCI en el sistema de seguimiento web de la DCI.

⁶ La respuesta completa de la administración a este examen de la DCI figura en el sistema de seguimiento web de la DCI, ya que este examen aún no se había divulgado cuando se publicó el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en 2018 ([DP/2019/10/Add.1](#)).

Anexo IV

Estado de la aplicación de las recomendaciones pertinentes al PNUD formuladas en 2017, al 29 de febrero de 2020, por la Dependencia Común de Inspección⁷

Documento Signatura	Título	Total de recomendaciones	Dirigidas al PNUD	Dirigidas específicamente a la Junta Ejecutiva	Estado de la aplicación de las recomendaciones dirigidas al PNUD				
					Aceptadas		En proceso de estudio	No aceptadas	No pertinentes
					Aplicadas	En vías de aplicación			
JIU/REP/2017/2	Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	6	6	3	4	–	–	–	2
JIU/REP/2017/3	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización	9	3	–	3	–	–	–	–
JIU/REP/2017/5	Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	7	6	1	5	–	–	–	1
JIU/REP/2017/6	La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: análisis de los progresos y eficacia de las políticas	7	6	1	6	–	–	–	–
JIU/REP/2017/7	Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas	7	7	2	6	–	–	–	1
JIU/REP/2017/8	Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ⁸	12	6	–	3	3	–	–	–
JIU/REP/2017/9	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	6	6	2	3	–	–	2	1

⁷ Los Estados Miembros pueden consultar las descripciones completas de las respuestas proporcionadas por la administración a todos los exámenes de la DCI en el sistema de seguimiento web de la DCI.

⁸ La respuesta completa de la administración a este examen de la DCI figura en el sistema de seguimiento web de la DCI, ya que este examen aún no se había divulgado cuando se publicó el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en 2017 (DP/2018/10/Add.1).

Documento Signatura	Título	Total de recomendaciones	Dirigidas al PNUD	Dirigidas específicamente a la Junta Ejecutiva	Estado de la aplicación de las recomendaciones dirigidas al PNUD				
					Aceptadas		En proceso de estudio	No aceptadas	No pertinentes
					Aplicadas	En vías de aplicación			
JIU/NOTE/2017/1	La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas: modelo de alto impacto para la gestión basada en los resultados – marco de referencia, etapas del desarrollo y resultados	2	2	–	–	–	–	–	2
Total		56	42	9	30	3	–	2	7

Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2017 que no atañen al PNUD

JIU/REP/2017/1: Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

JIU/REP/2017/4: Examen de la gestión y la administración en la Unión Postal Universal (UPU)